Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO, BOLÍVAR.- Agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0444.-

PROCESO:	**DE PERTENENCIA**
DEMANDANTE	**CLAUDIA PATRICIA OSMAN GOMEZ**
DEMANDADO	**GERMAN DE JESUS PALACIO SILVA Y OTROS**
RADICADO:	**13-836-31-89-001-2021-00201-00**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Desígnese como CURADOR AD-LITEM, de los demandados GERMAN DE JESUS PALACIO SILVA y de las PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, al profesional del Derecho, Doctor WILMER ESTRADA ARENAS, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.143.348.020 y Tarjeta Profesional Nro. 303.789 del C.S.J., para que vele por los intereses y derechos de éstos en legal forma. Comuníquese al mencionado la presente designación, para que una vez comparezca, se le dé la debida posesión del cargo.-

SEGUNDO: Señálase como gastos provisionales al Curador Ad-Litem designado dentro del presente proceso, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($500.000,oo); ello, de conformidad a lo establecido en la Sentencia de la Corte Constitucional C-083 de 2.014; gastos que deberán ser cancelados por la parte demandante, a órdenes de este

Despacho Judicial o directamente al Curador y acreditarse el pago en el expediente.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1c02c7e3782aa2057b2be1c375f5d2d516883ec5824af3186e06ed9c6345b2c**
Documento generado en 16/08/2022 05:41:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica